



COMUNICACIÓN TECNICA N° 01-DGC-2021

DE: DIRECCIÓN
A: PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA.-

Se les comunica que a partir del 05 de Septiembre de 2.021, al momento de presentar ante D.G.C. Legajo de Mensura se deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

- A- No se requiere incluir en Plano Croquis de Vinculación.
- B- En mensura para Usucapión se adjuntara en el Legajo, Estudio de Título y en Plano Croquis de Afectación de Título.
- C- En los casos en que, quien firma el plano, no sea titular de dominio, se deberá incluir en el Legajo Relación de Firmas en una breve reseña con descripción de la documentación que acredite el carácter de quien o quienes firman, subrayando en la documentación adjunta la parte pertinente.
- D- En los Legajos de Mensura y División, en los que se incluya plano con Factibilidad Urbana, otorgada por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, se acompañará la Factibilidad de Uso del Suelo y deberá haber correspondencia entre la Factibilidad de Uso del Suelo -Factibilidad Urbana Otorgada, (plano) -Plano a tramitar.

Quedan Uds. debidamente notificados

DIRECCIÓN, 29 DE JULIO 2.021.-

Ing. Agrim. HECTOR WALKER PINTOS
JEFATURA TÉCNICA
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO

Ing. Agrim. JUAN PABLO QUATTROPANI
DIRECTOR
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO